



RIVA Y GARCIA
GESTION

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
CNMV
Pº de Gracia nº 19
08007 Barcelona



HECHO RELEVANTE

Barcelona, 4 de octubre de 2001

Muy Sres. Nuestros:

Con fecha 29 de enero de 2001, comunicamos a la CNMV, como hecho relevante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva que, con fecha 19 de enero de 2001 el Ministerio de Economía y Hacienda procedió autorizar el Proyecto de Fusión por absorción de RIVA Y GARCÍA AHORRO I, F.I.M., como Absorbente, y RIVA Y GARCÍA AHORRO II, F.I.M., como Fondo Absorbido.

Dicha autorización fue comunicada a los partícipes de ambos Fondos mediante carta individualizada, a la que se acompañó una copia del Proyecto de Fusión autorizado, en la que se indicaba el derecho de separación. Asimismo fue publicado en el BOE, en los diarios Expansión y Marca, todos de fecha 30 de enero de 2001 y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Barcelona del día 15 de marzo de 2001. Transcurridos más de treinta días desde las notificaciones individuales a los partícipes y desde la publicación de los anuncios, ningún partícipe ni ningún acreedor hizo uso del derecho de separación ni de oposición que respectivamente les correspondía.

Con fecha 20 de marzo de 2001 se otorgó escritura pública ante el Notario de Madrid D. Jaime Fausto Velayos Gómez, por la cual quedaron fusionados los fondos RIVA Y GARCÍA AHORRO I, F.I.M. y RIVA Y GARCÍA AHORRO II, F.I.M., en cuya virtud el primero adquirió en bloque, a título de sucesión universal, todos los activos y pasivos del segundo, y quedando éste disuelto y extinguido sin liquidación, desapareciendo del tráfico jurídico y siendo RIVA Y GARCÍA AHORRO, F.I.M. el continuador, como subrogado, en cuantos derechos y obligaciones procedan de aquél. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 30 de abril de 2001.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos legales oportunos. Atentamente

Arturo Mas-Sardá Romagosa
Presidente
RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA



ANEXO AL HECHO RELEVANTE

Como complemento al Hecho Relevante remitido con fecha 5 de octubre de 2001 y nº 77357 de registro de entrada en CNMV, se pone de manifiesto que la ecuación de canje resultante de la fusión de RIVA Y GARCIA AHORRO I, F.I.M. como fondo absorbente y RIVA Y GARCIA AHORRO II, F.I.M. como fondo absorbido a fecag 19 de marzo de 2001, día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, teniendo en cuenta los valores liquidativos y el número de participaciones en circulación, según la fórmula reseñada en el Proyecto de Fusión, fue de:

1 participación de RIVA Y GARCIA AHORRO II, F.I.M. = 0,009916 participaciones de RIVA Y GARCIA AHORRO I, F.I.M. (resultante de la fusión)

Lo cual se pone de manifiesto a los efectos oportunos.

En Barcelona, a 8 de octubre de 2001.

Arturo Mas Sarda Romagosa
Presidente
RIVA Y GARCIA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

Riva y Garcia Gestión, S.G.I.I.C., S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 34.1, Hoja B-3600860. Inscripción en el Registro de la CNMV con el nº 77357.